



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHACQUE ALMERCO
FISCALARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 316 Fecha: 23 JUN. 2022

235

Resolución Gerencial General Regional N° - 2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 23 JUN. 2022

VISTOS:

El Memorando N°476-2022-GRC/DIRESA/DG, de fecha 10 de junio de 2022, emitido por el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N°676-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, del 13 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Oficio N°3305-2022-GRC/DIRESA/DG/OEGDH/USECA, del 14 de junio de 2022, emitido por la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N°1425-2022-GRC/GA-ORH, del 20 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; el Informe N°844-2022-GRC/GAJ, del 22 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región”;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°204-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, del 08 de junio de 2022, se integra el Artículo Cuarto a la Resolución Gerencial General Regional N°191-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, del 02 de junio de 2022, dándose por concluida, a partir del 02 junio del 2022, la designación del Médico Cirujano CHRISTIAN ANDRES MATTA RAMÍREZ, en el cargo de Asesor de la Dirección General, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao;

Que, con Memorando N°476-2022-GRC/DIRESA/DG, del 10 de junio de 2022, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, remite a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la propuesta para designar al M.C. NEFTALÍ SANTILLÁN RUÍZ, como Asesor de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao, para la evaluación del cumplimiento del perfil para ocupar el mencionado cargo;

Que, con Informe N°676-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, del 13 de junio de 2022, la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, es de conclusión que de acuerdo al Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, para el cargo de Asesor de la Dirección General, aprobado mediante Resolución Directoral N°425-2018-GRC/DIRESA/DG, el profesional propuesto cumple con los requisitos mínimos para el puesto; por lo que, habiendo revisado la documentación para el cargo propuesto y estando conforme a las normas legales, se recomienda elevar el presente expediente al Gobierno Regional del Callao para los fines administrativos que corresponda a fin de emitir el acto resolutorio designando en el cargo de Asesor de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao, al Médico Cirujano NEFTALÍ SANTILLÁN RUÍZ;



Que, con Oficio N°3305-2022-GRC/DIRESA/DG/OEGDH/USECA, del 14 de junio de 2022, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, remite el expediente a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, a fin de que se prosiga con el trámite administrativo para la emisión del acto resolutivo designando en el cargo de Asesor de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, al Médico Cirujano NEFTALÍ SANTILLÁN RUÍZ;

Que, con Informe N°1425-2022-GRC/GA-ORH, del 20 de junio de 2022, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, remite adjunto del Informe N°404-2022-GRC/GAORH-JVC, elaborado por el Especialista en Desarrollo Personal y Capacitación, en el cual se comunica que el Médico Cirujano NEFTALÍ SANTILLÁN RÍZ, CUMPLE con los requisitos para el cargo de Asesor de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA;

Que, mediante Informe N°844-2022-GRC/GAJ, del 22 de junio del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente materializar la designación del Médico Cirujano NEFTALÍ SANTILLÁN RUÍZ, para ocupar el cargo de Asesor de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao, en atención a la evaluación de cumplimiento de requisitos realizado por parte de la Oficina Ejecutiva de Gestión y desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao y de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao;

Que, el artículo 40 de la Constitución Política del Perú, señala que *“La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente”*;

Que, mediante Ley N°31042, Ley de Reforma Constitucional, se incorpora el artículo 39-A a la Constitución Política del Perú, disponiéndose que: *“Están Impedidos de ejercer la función pública, mediante designaciones en cargos de confianza, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso”*;

Que conforme a lo dispuesto en Literal c) del artículo 3 de la Ley del Servicio Civil, Ley N°30057, el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Asimismo, el artículo 79 de dicha norma establece literalmente que: *“La designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en la presente Ley, según sea el caso. Dicha designación debe ser publicada en la página web de la entidad”*;

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General *“En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman”*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, del 01 de octubre de 2019, se delega en el Gerente General Regional la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección



Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao; de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao;

Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, al Médico Cirujano NEFTALÍ SANTILLÁN RUÍZ, en el cargo de **Asesor de la Dirección General**, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO


M.G. ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES
 Gerente General Regional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JEFFREY CIRCOQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha:

310

23 JUN. 2022

